



ASOCIACIÓN SINDICAL DE EMPLEADOS DE LA INDUSTRIA ENERGÉTICA ASOPETROL

Constancia de depósito I-93 del 15 de Diciembre 2015 Min Trabajo.
NIT:900.927.608-1

EL BENEFICIO en el reconocimiento del Plan Educacional ¿ES PARA TODOS?

Ecopetrol dado el Decreto 1013 de 2020 (Deducción por educación de los Empleados) a partir del mes de diciembre 2021 viene intentado de una forma desorganizada empezar a cubrir directamente el pago a las entidades educativas que prestan los servicios sobre los beneficios a los cuales tenemos como derecho como empleados, pero esto de una forma a las carreras a pesar de todo el tiempo que se tuvo para su correcta implementación y aseguramiento. Al final muchos empleados nos vamos a ver afectados en nuestra Declaración de Renta 2021 por quedar grabados los ingresos provenientes de los Planes Educativos. El efecto es de aproximadamente el 25% de Impuesto por pagos de Educación que vamos a terminar pagando de más, por culpa de la mala planeación y logística de la empresa demostrado en:

- Cambios radicales en el proceso sobre la marcha
- Posibles intereses por demoras en los pagos
- Aplicación no actualizada para todas las Entidades Educativas.
- Socialización extemporánea para gestionar el cambio del proceso de los empleados con las Entidades Educativas.
- No se tiene clara ni definida la logística con los pagos del 90% por la empresa y el 10% de los empleados, adicionalmente muchas entidades no lo aceptan separado.
- Perdida en los descuentos, pagando un mayor valor por ECOPETROL.

Haremos un llamado de atención a la Administración y al área de Personal por promover la discriminación, que va en contravía de los derechos adquiridos en nuestra convención colectiva. Los Beneficios son de todos y para todos, ECOPETROL no puede realizar cambios a la ligera en temas tan importantes como es la Educación de Empleados y de sus familiares, debe entender que hay tiempos definidos para realizar los pagos, existen varios tipos de Calendarios Académicos, es preocupante este Actuar y como se constituye un detrimento en los ingresos de los empleados

LA EMPRESA debe respetar las convenciones colectivas y la forma de reconocer los beneficios adquiridos, igualmente dentro de la negociación de la próxima convención seguiremos reforzando el tema y discutiendo con ECOPETROL la forma de mejorar sus procesos internos y mas los que afectan los temas de orden de PERSONAL y EDUCACION.

REDACTO
SUB DIRECTIVA BOGOTÁ ASOPETROL

POR UN MEJOR ECOPETROL, Asopetrol de tu lado.

“El trabajo en equipo es el combustible que permite a gente común alcanzar logros extraordinarios”

Calle 25 G No. 74 B – 50 Torre 5 Apto 1122, Conjunto Nuevo Salitre, Bogotá D.C.

Email: sindicatoasopetrol@gmail.com